



**Comité de Estadística**  
7<sup>a</sup> reunión  
24 septiembre 2014  
Londres, Reino Unido

**Artículo 2 del  
Acuerdo Internacional del Café de 2007:  
Coeficientes de conversión del café  
tostado, descafeinado, líquido y soluble**

### **Antecedentes**

1. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, el Consejo, a la mayor brevedad posible tras la entrada en vigor del Acuerdo, y de nuevo a intervalos de tres años, revisará los coeficientes de conversión de los tipos de café que se enumeran en los apartados d), e), f) y g) de este Artículo.
2. La última vez que el Comité de Estadística debatió el tema fue en 2011 y, en consulta con la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP), recomendó al Consejo que aprobase los coeficientes de conversión revisados. En su 107<sup>a</sup> período de sesiones en septiembre de 2011, el Consejo aprobó la introducción de coeficientes de 1,25 y 2,73 para la conversión de café tostado descafeinado y café soluble descafeinado en grano verde equivalente, con efecto a partir del 1 de octubre de 2011 (véase el documento [ED-2123/11](#)).
3. El Comité podría desear consultar a la JCSP acerca de este asunto técnico una vez más con el fin de conocer el punto de vista del sector cafetero sobre este tema. Este asunto ha sido incluido en el Orden del Día de la JCSP para su 39<sup>a</sup> reunión el 24 de septiembre de 2014.
4. Se adjunta como Anexo la lista de coeficientes de conversión que se usarán a tenor del Acuerdo de 2007.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide al Comité de Estadística que revise los coeficientes de conversión de café tostado, descafeinado, líquido y soluble.

**COEFICIENTES DE CONVERSIÓN DEL CAFÉ TOSTADO,  
DESCAFEINADO, LÍQUIDO Y SOLUBLE  
QUE SE USARÁN A TENOR DEL ACUERDO DE 2007.**

*Café tostado*

Para convertir el café tostado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café tostado por 1,19.

*Café descafeinado*

Para convertir el café verde descafeinado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café verde descafeinado por 1,05. Para convertir el café tostado y soluble descafeinado en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto por 1,25 o 2,73, respectivamente.

*Café líquido*

Para convertir el café líquido en grano verde equivalente, multiplíquese por 2,6 el peso neto de las partículas sólidas, secas, contenidas en el café líquido.

*Café soluble*

Para convertir el café soluble en grano verde equivalente, multiplíquese el peso neto del café soluble por 2,6.